

CUANTIA: INDETERMINADA
DOMICILIO JUDICIAL: 4581
AB PAUL ARELLANO
JUZGADO DECIMO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA, QUITO,
24 de FEBRERO del 2010, las
14h50. VISTOS: - Al haber-
me correspondido en Sorteo,
avoco conocimiento en la pre-
sente causa.- En lo principal la
demanda presentada, es clara,
precisa y reúne los requisitos
de Ley, en consecuencia se
le admite al trámite VERBAL
SUMARIO. Cítese a la deman-
dado DARWIN MARCELO
SUAREZ LEON, para los fines
legales pertinentes.- Téngase
en cuenta el domicilio seña-
lado por el actor. Agréguese
la documentación acompaña-
da.- Con la insinuación de
curador ad-litem, óigase a
uno de los señores Fiscales
Distritales de este Cantón.-
Cítese y Notifíquese.- f) Dr.
José Martínez Naranjo. Juez
JUZGADO DECIMO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA, QUITO,
12 de OCTUBRE del 2010, las
10h47. Atento el juramento
rendido por el actor, con el
escrito de demanda y esta
providencia, cítese al señor
DARWIN MARCELO SUAREZ
LEON mediante publicaciones
de prensa, en uno de los dia-
rios de mayor circulación en
la ciudad de Quito.- CÍTESE
Y NOTIFIQUESE f) Dr. José
Martínez Naranjo. Juez
LO QUE LLEVO A SU
CONOCIMIENTO Y LE CITO
PREVIÉNDOLE DE LA
OBLIGACIÓN DE SEÑALAR
CASILLERO JUDICIAL
PARA POSTERIORES
NOTIFICACIONES.
DR. MANUEL SALAZAR
PUENTE
SECRETARIO DEL JUZGADO
DECIMO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/76857/H

en cuenta el domicilio y cas-
tello Judicial designados.-
Agréguese la documentación
presentada.- Notifíquese.- f)
Dr. Jaime Caneseo Guerrero
(Juez).
Lo que comunico a Ud. para
los fines de ley, previéndole
de designe su domicilio en el
Juzgado Noveno de lo Civil y
dentro del perímetro legal.-
DR. JULIO MUÑOZ
SECRETARIO JUZGADO
NOVENO CIVIL PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/76889/H

**JUZGADO SEXTO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA**
CITACION JUDICIAL A FIDEL
GAVINO SIAVICHAY ZEA
EXTRACTO
ACTORES: Dr. Fred Larreátegui
Russo y Ab. María Gabriela
Larreátegui F., en calidad
de Procuradores Judiciales
de María Elena Velasco
Barragán.
DEMANDADO: FIDEL GAVINO
SIAVICHAY ZEA
JUICIO DIVORCIO No. 1070-
2010-IGM-
TRAMITE: Verbal Sumario
DOMICILIO: Casillero judicial
2564 del Dr. Fred Larreátegui
OBJETO: Obtener el Divorcio
PROVIDENCIA:
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA.- Quito, lunes
25 de octubre del 2010, las
08h55.- VISTOS: La demanda
que antecede presentada es
clara, precisa y completa, por
reunir los requisitos de ley,
razón por la cual se la admite
al trámite verbal sumario. En lo
principal, cítese con un extrac-
to de la misma y esta providen-
cia al demandado FIDEL
GAVINO SIAVICHAY ZEA, a
través de la prensa tanto en
esta ciudad de Quito como en
la capital de la provincia donde
se celebró el matrimonio, en la
forma prevista en los Arts. 82
del Código de Procedimiento

CEVALLOS TULCAN
Asunto: Que previo el trámite
pertinente, en sentencia se
sirva declarar el divorcio y
disuelto el vínculo matrimo-
nial que me une al demandado
en matrimonio celebrado en
Pomari, 28 de septiembre
de 1971.
Cuantía: indeterminada.-
Trámite: Verbal Sumario.-
Fecha de Iniciación: 28 de
Octubre del 2010
Causa de Divorcio No.
1482-2010.- DRA. KALINKA
JARAMILLO.-
PROVIDENCIA: JUZGADO
VIGÉSIMO TERCERO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA.- Quito,
25 de noviembre del 2010,
las 15h01.- VISTOS.- La com-
petencia de esta causa se ha
radicado en esta jurisdicción
en virtud del sorteo realizado,
por lo tanto avoco conocimiento
de la presente causa en calidad
de Juez temporal mediante
acción personal No. 2443
DP-DPP de 4 de noviembre
del 2010.- Y una vez que se
ha dado cumplimiento a pro-
videncia anterior.- En lo prin-
cipal la demanda que antecede
es clara precisa y reúne los
requisitos de Ley, por lo que
se le da el trámite VERBAL
SUMARIO.- Atento al jurame-
nto rendido por la actora y
de conformidad a lo dispuesto
por el Art. 82 del Código de
Procedimiento Civil.- CÍTESE
al demandado MIGUEL ANGEL
CEVALLOS TULCAN por la
prensa en uno de los diarios
de mayor circulación y que se
editan en esta ciudad.- Téngase
en cuenta la casilla Judi-
cial No.1977 del DR. HENRY
ESPINOZA.- Agréguese al pro-
ceso la documentación acompa-
ñada.- NOTIFIQUESE.- f)
Dr. Felipe Infante Rey., Juez
encargado.
Lo que comunico a usted para
los fines de ley.
Le prevengo de la obligación
que tiene de señalar casillero

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
SYSTEMDIM SOLUCIONES
INFORMÁTICAS CIA. LTDA.**

La compañía SYSTEMDIM SOLUCIONES
INFORMÁTICAS CIA. LTDA. se constituyó por
escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo
Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 07 de
Diciembre de 2010, fue aprobada por la Superinten-
dencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.
DJC.Q.10.005448 de 15 de Diciembre de 2010.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, pro-
vincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 600,00 Número de
Participaciones 600 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA
PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE
PROYECTOS INFORMÁTICOS DE SOFTWARE Y
HARDWARE, DAR SOLUCIONES INFORMÁTICAS
Y DISEÑO DE WEB,...

Quito, 15 de Diciembre de 2010.

**Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS
ENCARGADA**

AR80673/oc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE TRANSPORTES
NOROCCIDENTAL CIA. LTDA.**

Se comunica al público que TRANSPORTES
NOROCCIDENTAL CIA. LTDA., aumen-
tó su capital en USD \$ 1'358.000,00; y,
reformó sus estatutos por escritura pública
otorgada ante el Notario Décimo Séptimo
del Distrito Metropolitano de Quito el 7
de diciembre del 2010. Actos societarios
aprobados por la Superintendencia
de Compañías, mediante Resolución No.
SC.IJ.DJCPTE.Q.10.005504 de 21 de
Diciembre de 2010

En virtud de la escritura pública menciona-
da, la compañía reformó el artículo quinto
del Estatuto Social, referente al capital
social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-
El capital social de la compañía es de DOS
MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y
OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, divididos
en dos millones trescientos cincuenta y
ocho mil participaciones sociales de un
dólar de valor cada una."

Distrito Metropolitano de Quito, 21 de
Diciembre de 2010

**Dr. Oswaldo Rojas Hualca
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE
QUITO, SUBROGANTE**

AR80686/oc

LA HORA 24-12-2010

EXTRACTO